



Expediente Código 100 N° 11481 Año 2026

///Plata,

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la creación del **"EduLab Generativo. Laboratorio de Innovación Pedagógica con IA Generativa"**, en el ámbito de la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnológicas (DGEaDyT) y

CONSIDERANDO:

que el mismo se propone como un espacio institucional orientado a la formación, experimentación, producción y acompañamiento pedagógico en torno a los usos críticos, éticos y situados de las Inteligencias Artificiales Generativas (IAGen) en la enseñanza universitaria;

que dicha creación se fundamenta en las transformaciones contemporáneas que atraviesan la producción, circulación y apropiación del conocimiento en contextos educativos mediados por tecnologías digitales. La expansión y popularidad de herramientas basadas en Inteligencias Artificiales Generativas con una velocidad de adopción inédita, vienen produciendo efectos significativos en múltiples dimensiones de la vida social, cultural, científica, laboral y educativa. En el ámbito universitario, esta irrupción ha abierto interrogantes sustantivos acerca de la autoría, la integridad académica, la evaluación, la producción intelectual, el vínculo pedagógico y las formas contemporáneas de enseñar y aprender;

que la incorporación de tecnologías de IAGen a las prácticas de enseñanza requiere construir marcos de comprensión que habiliten usos responsables y éticamente sustentables, evitando tanto perspectivas instrumentales descontextualizadas como posiciones reduccionistas frente a las transformaciones en curso, la enseñanza universitaria demanda, en consecuencia, ámbitos de trabajo que favorezcan la exploración, el análisis, la experimentación y la producción colectiva de criterios pedagógicos para integrar estas tecnologías en diálogo con las especificidades disciplinares y las tradiciones académicas de cada campo de conocimiento;

que el laboratorio se orientará a favorecer el intercambio entre docentes de distintas Unidades Académicas, promoviendo experiencias de experimentación pedagógica, socialización de prácticas y construcción colaborativa de saberes en torno a los desafíos contemporáneos de la enseñanza universitaria, proponiendo como primera línea de trabajo, el desarrollo de una oferta formativa inicial dirigida a docentes de las distintas Facultades y posteriormente a equipos docentes de los Colegios de la UNLP, organizada bajo la modalidad de laboratorio-taller y con certificación de la Secretaría Académica y la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnológicas;

que la propuesta formativa introductoria contempla los siguientes propósitos: introducir conceptualizaciones básicas sobre las Inteligencias Artificiales Generativas en la Educación Superior, explorar el potencial de las aplicaciones de IAGen en las propuestas educativas universitarias y diseñar propuestas de enseñanza que integren la IAGen de manera crítica, creativa y situada en las disciplinas de referencia;

que la formación se organizará en tres módulos:

- * IAGen y Universidad: autoría, plagio e integridad académica.
- * Diseño de propuestas educativas con IAGen: prompteo, producción de materiales y evaluación.
- * Asistentes y herramientas de producción académica.

que dicha iniciativa estará destinada a docentes de las distintas Unidades Académicas que



integran la Comisión de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios, previéndose posteriormente una versión específica orientada a los Colegios de la Universidad;

que la modalidad de trabajo se estructurará en un plan de cuatro semanas de duración, con tres encuentros presenciales organizados bajo metodología de taller en las aulas de la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías (2.º piso del Edificio Sergio Karakachoff), complementados con un aula virtual de apoyo para el acompañamiento pedagógico y el acceso a materiales y actividades;

que esta Presidencia comparte las razones que fundamentan esta iniciativa, como asimismo sus objetivos;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el "**EduLab Generativo. Laboratorio de Innovación Pedagógica con IA Generativa**", en el ámbito de la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías (DGEaDyT).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a todas las Facultades de la Universidad. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para la publicación en el Boletín Oficial. Hecho, tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

oar

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 512 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/06/2026 11:03:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/06/2026 11:13:09
Razon: Autorizado por Fernando Alfredo Tauber



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 07/06/2026 09:51:08
Razon: Autorizado por Carlos Jose Giordano